

EJE TEMÁTICO 2

INICIATIVAS LEGISLATIVAS DE PREVENCIÓN Y DE IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO

Objetivo: en esta mesa se procura tender diálogos entre los parlamentarios y parlamentarias para identificar recomendaciones, oportunidades de mejora, experiencias exitosas y avanzar hacia un marco común regional de América Latina y el Caribe para terminar con la violencia hacia la mujer. El objetivo del intercambio en esta mesa temática es contribuir a consolidar democracias sólidas y paritarias donde la igualdad en la participación entre los géneros se vea garantizada ya no solo como un aspecto formal, sino de igualdad sustantiva.

NOTA CONCEPTUAL
1. Introducción

La violencia política contra las mujeres constituye uno de los principales obstáculos para garantizar la participación efectiva y sostenida en la vida política en igualdad de condiciones entre los géneros. A la hora de analizar la calidad de una democracia, esta es una de las dimensiones fundamentales a considerar.

Según lo establecido por la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (OEA, 2017), la violencia contra las mujeres en la vida política puede definirse como “(...) cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos¹”.

El tema ha ganado bastante relevancia en el debate público reciente a partir del avance de la ocupación de cargos políticos por mujeres. La participación política en igualdad de condiciones es uno de los puntos centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Si se analiza América Latina y el Caribe, si bien se pueden reconocer grandes avances en la participación y en el acceso a cargos públicos de las mujeres en el último tiempo, aún persisten importantes desigualdades que hacen que el objetivo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 de alcanzar un equilibrio de género en cargos públicos, quede todavía muy lejano (ONU Mujeres, 2017)².

¹ OEA, 2017. Art. 3. Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. Pág. 10

² ONU Mujeres y PNUD (2017): Prevenir la violencia contra las mujeres durante las elecciones: Una guía de programación.

La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es una de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública (Naciones Unidas, ODS) es uno de los objetivos fundamentales para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible.

Esta meta implica lograr transformaciones en las relaciones de género a nivel social y cultural a la vez que reconocer y garantizar los derechos establecidos en el marco internacional y regional de derechos humanos que garanticen la plena participación política de las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres sin discriminación de ningún tipo en los cargos públicos y en la toma de decisiones en todos los niveles (ONU Mujeres, OIM, 2020)³.

A pesar de esto, en América Latina y el Caribe aún existen países que no han firmado o ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)⁴.

En consonancia con el desenvolvimiento de su agenda social, el MERCOSUR ha desarrollado en las últimas dos décadas instrumentos de promoción y protección de los derechos de las mujeres, en el marco de una perspectiva de género transversal a los distintos ámbitos del bloque.

En este contexto han surgido, en las diferentes instancias y órganos decisorios, herramientas plasmadas en institucionalidad, normativa y material de recopilación de buenas prácticas.

Cabe destacar, en tal sentido, la creación en 1998 de la Reunión Especializada de la Mujer (REM), generada primordialmente por el del Foro de Mujeres del MERCOSUR (constituido en 1995), que luego elevaría su status a Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), a partir de la Resolución del Consejo del Mercado Común N° 24/02 de diciembre de 2011⁵.

³ ONU Mujeres (2020): Documento de debate: Retrocesos democráticos y oposición a los derechos de las mujeres: Desafíos actuales para las políticas feministas.

⁴ Para más información, se recomienda visitar el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas y su desglose de Indicadores sobre países que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

⁵ Entre decisiones, recomendaciones y directrices aprobadas por el Consejo de Mercado Común (CMC), cabe destacar: Recomendación N° 04/2014 sobre Mujeres migrantes en contextos de violencia doméstica, Decisión N° 26/2014 sobre Mecanismo de articulación para la atención de mujeres en situación de trata internacional, Decisión N°13/2014 sobre la aprobación de las Directrices de la Política de Igualdad de Género, Recomendación N° 05/2015 sobre Muerte Violenta de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio), Recomendación N° 04/2017 sobre Reconocimiento regional mutuo de medidas de protección para mujeres en situación de violencia basada en género, Recomendación N° 01/2018 sobre Políticas contra la violencia de género en el medio rural, Recomendación N° 05/2019 sobre Abordaje integral de la violencia contra las mujeres: violencia simbólica y mediática, Recomendación N° 04/2019 sobre Reconocimiento regional mutuo de medidas de protección para mujeres en situación de violencia basada en género. Para mayor información puede consultarse <https://www.mercosur.int/documentos-y-normativa/normativa/>

En el ámbito de la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH) del MERCOSUR, la Comisión Permanente Género y Derechos Humanos de las Mujeres es el otro espacio del bloque que impulsa acciones y debates sobre la violencia hacia las mujeres, en general, y la violencia política, en especial.

A iniciativa de esta Comisión en el 2020, el IPPDH lanzó la publicación *Muerte de mujeres por razones de género: experiencias gubernamentales contra el femicidio/feminicidio en la región*.⁶ También en 2020, el IPPDH organizó la IX Consulta Pública de su Foro de Participación Social, que tuvo como temática la protección de las mujeres contra la violencia y el feminicidio e impacto de la crisis del COVID-19. Esta edición procuró generar un espacio de intercambio de experiencias gubernamentales y no gubernamentales relevantes de combate al feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres.

En el ámbito de acción del PARLASUR, la violencia política de género fue objeto de la apertura de las discusiones del Primer Encuentro Birregional de Mujeres: Género e Igualdad, en 2017, en El Salvador, que contó con la presencia de más de 200 Parlamentarias de América Latina, Caribe y de la Unión Europea⁷.

En 2020, el Parlamento del MERCOSUR, en conjunto con el Equipo Transfronterizo Interdisciplinario con Perspectiva en Género y el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) realizó el webinar “La Violencia Política en la Región contra Mujeres y Disidencias”, generando la visibilización del tema y el intercambio de experiencias.⁸

En el segundo semestre de 2022, La Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), movilizada por el atentado ocurrido contra la vice presidenta argentina Cristina Fernández de Kirchner, realizó dos audiencias públicas con fines de discutir la violencia política contra mujeres en la región y establecer consensos sobre estrategias para combatirla⁹.

2. Contexto

⁶ IPPDH (2020), *Muerte de mujeres por razones de género: Experiencias gubernamentales contra el femicidio/feminicidio en la región*. Disponible en:

<https://www.ippdh.mercosur.int/publicaciones/muerte-de-mujeres-por-razones-de-genero-experiencias-gubernamentales-contr-el-femicidio-feminicidio-en-la-region/>

⁷ Para más información consultar:

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/14203/1/parlasur/mirtha-palacios:-este-foro-marca-la-ruta-para-politicas-de-empoderamiento-de-la-mujer.html>

⁸ Para más información consultar:

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/18491/1/parlasur/violencia-politica-en-la-region-contr-mujeres-y-disidencias-es-tema-de-webinario-auspiciado-por-el-parlasur.htm>

⁹ Por mayor información consultar:

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/20786/1/parlasur/comision-de-ciudadania-y-derechos-hu-manos-realiza-audiencia-publica-sobre-la-violencia-politica-en-la-region.html>;

<https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/v/20970/1/parlasur/parlasur-debate-violencia-politica-en-la-region-con-enfoque-en-la-cuestion-de-genero.html>

La violencia contra las mujeres en la vida política puede tener distintas manifestaciones entre las que se destacan, la violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica (OEA, 2017)¹⁰.

Estas inciden directamente en los niveles de participación y de acceso de estas al sistema político todo, a sus posibilidades de ocupar y sostener su participación en cargos públicos.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas¹¹ la presencia de mujeres en los órganos legislativos ha aumentado de manera gradual en los últimos años en América Latina y el Caribe, aunque se mantiene alejado de la paridad.

Si se analiza la proporción de mujeres que ocupan puestos en los parlamentos nacionales, la región alcanzó en 2022 un promedio de 34,9%¹². Según estos datos, el Caribe lidera la región con un promedio de 40,9%, en comparación con las subregiones de América del Sur y Central que alcanzan promedios de 29.1% y 38.3%, respectivamente.

A nivel regional los países que mantienen un porcentaje del 50% o más en la representación parlamentaria son: México, Nicaragua y Cuba seguidos por Perú, Argentina, Costa Rica, el Estado Plurinacional de Bolivia y Granada que superan el 40%.

Según los datos del Observatorio, a noviembre de 2022, diez eran los países que no alcanzaban el 20% de representación de mujeres en el parlamento. Estos eran: Haití, Antigua y Barbuda, Santa Lucía, Belice, Brasil, Paraguay, Bahamas, San Vicente y las Granadinas, Colombia y Guatemala.

Si lo que se analiza en cambio es la representación en el Poder Ejecutivo estudiando el porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales en la región, se observa que este es del 28,7% considerando el último período presidencial¹³.

En particular, se destaca el caso chileno que a partir de marzo del 2022 estableció un gabinete presidencial integrado por un 58 % de mujeres. Esto lo sitúa como el país con mayor representación de mujeres a nivel regional; seguido por Costa Rica (50%), México (44%) y

¹⁰ OEA, 2017. Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política.

¹¹ <https://oig.cepal.org/es>

¹² Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe América Latina. Naciones Unidas - CEPAL en base a datos de Unión Interparlamentaria (IPU).

Indicador: Mujeres electas en los parlamentos nacionales. Dato a noviembre de 2022. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-escaños-ocupados-parlamentos-nacionales>

¹³ Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe América Latina. Naciones Unidas - CEPAL en base a datos de Unión Interparlamentaria (IPU).

Indicador: Poder ejecutivo: porcentaje de mujeres en los gabinetes ministeriales. Dato a noviembre de 2022. Disponible en:

<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>

Colombia (41,5%). Por el contrario, los países en América Latina con menor participación de mujeres en sus gabinetes presidenciales (dato a 2022) fueron: Brasil (6,3%), Uruguay (10%) y Guatemala (11,5%)¹⁴.

En materia de legislación, se registran avances importantes como la Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres de Bolivia¹⁵, que fue la primera en tratar explícita y específicamente de la violencia política de género.

Actualmente países como Panamá, Paraguay, Ecuador, Uruguay, Argentina, México, Honduras, y más recientemente El Salvador, Perú, Brasil y Costa Rica tienen tipificada la violencia política. Aún así, siguen siendo insuficientes los mecanismos de denuncia y protección contra este tipo de violencia.

3. Preguntas Orientadoras

- ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan hoy las mujeres en materia de violencia política? ¿Qué características ha tomado el fenómeno en los últimos años en la región?
- ¿Cómo involucrar a las organizaciones sociales y partidos políticos en la prevención y erradicación de la violencia política hacia las mujeres?
- ¿Qué buenas prácticas se pueden identificar en la prevención de la violencia política hacia las mujeres en los distintos países de América Latina?
- ¿Cómo se ha avanzado el marco normativo acerca del tema, incluyendo sistemas de observación, denuncia y protección?

¹⁴ *Ibíd*em

¹⁵ Ley 243/2012 Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres. Estado Plurinacional de Bolivia.

Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/90299/104007/F226460565/BOL90299.pdf>